



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

## **ANEXO V**

### **X Premio de Novela Corta en Aragonés “Ziudá de Balbastro” 2018 DOTADO CON 2.100,00 €.**

#### **BASES:**

##### **Primera.- Régimen Jurídico aplicable**

El Ayuntamiento de Barbastro desarrolla esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.
- Bases de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2017.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las mismas.

##### **Segunda: Objeto**

El concurso tiene por objeto promover la creación literaria en aragonés a través de la novela corta de calidad.

##### **Tercera: Requisitos de los participantes e incompatibilidades:**

Podrán participar todos los escritores de lengua española, de cualquier procedencia, y que no hayan sido galardonados en este premio. Los originales se presentarán en lengua aragonesa, (aragonés común o en cualquiera de sus variantes). Cada autor podrá presentar una o varias obras.

##### **Cuarta: Forma presentación de novelas:**

La forma de presentación de novelas, y sus características se realizará conforme a los siguientes requisitos:

a) *La novelas deberán ser originales e inéditas*, escritas en lengua aragonesa y no comprometidas con editorial alguna y no premiadas ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

---

b) Deberá remitirse una copia impresa y una copia digital. Los trabajos deberán estar escritos con ordenador, en tamaño DIN A4, a doble espacio, con los cuatro márgenes a 2,5 cms. y con tipo de letra "Arial" o "Times" y un tamaño de 12 puntos. La extensión mínima será de 50 DIN A4 y la máxima de 150; se incluirá la numeración de las páginas. El Jurado tendrá especialmente en cuenta esta base, no admitiendo los ejemplares que no se ajusten a los parámetros especificados.

c) Los ejemplares, que en el caso de la copia impresa deberán presentarse con algún tipo de encuadernación, no irán firmados por el autor e incluirán el título, precedido de las palabras "NOVELA EN ARAGONÉS" y un lema o seudónimo. A este ejemplar deberá acompañar un sobre aparte cerrado, en el que se indicará, en su exterior, el título de la obra presentada precedido de las palabras "NOVELA EN ARAGONÉS" y el lema o pseudónimo, y en su interior los datos personales del autor, indicando nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, así como una nota bio-bibliográfica.

d) Asimismo se deberá remitir una copia digital (formato .pdf, .doc, .rtf, .txt) a la dirección de correo electrónico nobelacurtabalbastro@barbastro.org, indicando en el mismo el título de la obra presentada precedido de las palabras "NOVELA EN ARAGONÉS" y el lema o pseudónimo, Estos deben coincidir con los correspondientes de la copia impresa.

**Quinta: Plazo de presentación de las novelas:**

El plazo de presentación de originales se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá el 15 de marzo de 2018.

El original impreso y la plica o sobre cerrado deberán remitirse a la siguiente dirección: Premio "ZIUDA DE BALBASTRO", ÁREA DE CULTURA. CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO, Av. Estación, s/n. 22300 BARBASTRO (Huesca).

**Sexta: Cuantía del premio.**

El Premio de Novela Corta en Aragonés "Ziudá de Balbastro", en su edición a celebrar en el año 2018, está dotado económicamente en la aplicación presupuestaria "06/33400/48103 premios Certámenes Literarios" por una cantidad estimada de dos mil cien euros, 2.100,00 €, quedando sujeto a la Legislación Fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. La concesión está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto respecto del cual se reconocerán las obligaciones.

**Séptima: Procedimiento de concesión del premio.**

El premio se otorgará al autor de la obra ganadora, que será elegida por el jurado que el Ayuntamiento de Barbastro designe a tal efecto, mediante la comparación de las novelas presentadas.

El jurado estará compuesto principalmente por varios miembros de reconocida objetividad y competencia en el género narrativo aragonés. Será nombrado un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado, quien levantará acta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

---

El fallo será inapelable y se hará público en el acto que tendrá lugar el mes de mayo de 2018. El Premio podrá declararse desierto.

La aprobación de los premios literarios se realizará mediante Decreto de Alcaldía, siendo éste el órgano competente, en base al fallo emitido por el jurado nombrado al efecto.

**Octava: Criterios de valoración.**

Para el otorgamiento de los premios se valorará la técnica literaria, la calidad de la escritura, y originalidad, entre otros aspectos.

**Novena: Condicionantes de los participantes:**

El autor de la novela ganadora se compromete a asistir personalmente a la recepción del Premio y, en cualquier caso, a efectuar en un acto público la presentación de la obra con motivo de su edición, si no lo impide la distancia geográfica entre Barbastro y su lugar de residencia.

La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

**Décima: Características del procedimiento:**

La obra premiada será publicada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbastro mediante acuerdo con una editorial. El autor galardonado no percibirá derechos económicos en la primera edición.

Los originales presentados a concurso no serán devueltos. Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias no premiadas, tanto las recibidas en papel como las remitidas en formato digital.

No se mantendrá correspondencia alguna sobre este Certamen excepto para facilitar las bases a quienes lo soliciten. Para ello deberán dirigirse a ÁREA DE CULTURA. CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO, Av. Estación, s/n. 22300 BARBASTRO (Huesca). También podrán ser solicitadas por correo electrónico a través del sitio <http://www.barbastro.org>.